

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4722 *TOT JARDÍ, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
JOGAN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023 de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, (en adelante el RD Ley) se hace público que los Socios de las sociedades TOT JARDÍ, S.L. (Sociedad absorbente), y JOGAN, S.L.U., (Sociedad absorbida), han decidido con fecha 20 de junio de 2025, en la Junta General de la Sociedad absorbente y en la decisión de Socio único en ejercicio de las competencias de la misma, en la Sociedad absorbida, respectivamente, la fusión de las mismas, actuando como sociedad absorbente TOT JARDÍ, S.L. y como absorbida JOGAN, S.L.U.

Mediante la presente publicación se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, de acuerdo con el artículo 10 del RD Ley, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Proyecto y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en los apartados 1º, 2º y 3º del artículo 13.1 del RD Ley.

Badalona, 25 de julio de 2025.- El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente Tot Jardí, S.L., D. Eliseo Orenes Rodriguez y la Administradora única de la Sociedad Absorbida Jogan, S.L.U, Doña Ana Morcillo Simarro.

ID: A250036566-1